

4.926/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Circunvalación suroeste de Salamanca-Salamanca Sur. Provincia de Salamanca.**

Clave del proyecto: 13-SA-4210.

Términos municipales: Salamanca, Aldeatejada y Arapiles.

Provincia de Salamanca.

Por resolución de fecha 18 de noviembre de 2004, se prueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Salamanca, Aldeatejada y Arapiles, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Arapiles.

Lugar: Ayuntamiento de Arapiles.

Día: Diez de marzo de dos mil cinco.

Hora: De diez a once.

Término municipal: Aldeatejada.

Lugar: Ayuntamiento de Aldeatejada.

Día: Diez de marzo de dos mil cinco.

Hora: De once treinta a doce.

Término municipal: Salamanca.

Lugar: Ayuntamiento de Salamanca.

Día: Diez de marzo de dos mil cinco.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarreal n.º 21-25, 5ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 4 de febrero de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5.193/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a don Ricardo Francisco Machuca Sánchez de la Nieta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Explotación de los locales 7 y 8 situados en el Paseo Pascual Pery del Puerto de Cádiz, destinado a Hostelería.

2.º Plazo: Seis Años, prorrogable tres años más.

3.º Tasas:

A) Ocupación Dominio Portuario: 6.333,00 Euros/año.

B) Aprovechamiento Especial: dos por ciento del volumen de negocio anual.

C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.

4.º Superficie concedida: 110,00 metros cuadrados.

5.º Titular: Don Ricardo Francisco Machuca Sánchez de la Nieta.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.194/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Conservaciones Eléctricas del Sur, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Explotación de la nave 9 del Muelle de Levante en la Dársena Pesquera de Cádiz.

2.º Plazo: Diez Años, prorrogables por cinco años más.

3.º Tasas:

A) Ocupación Dominio Portuario: 10.650,11 Euros/año.

B) Aprovechamiento Especial: cero con treinta y tres por ciento del volumen de negocio anual.

C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.

4.º Superficie concedida: 859,00 Metros cuadrados.

5.º Titular: Conservaciones Eléctricas del Sur, S. L. (COELSUR).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.195/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Operadora Jerezana, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Explotación de un local destinado a hostelería en las Nuevas Instalaciones Pesqueras de El Puerto de Santa María.

2.º Plazo: Seis Años, prorrogable tres años más.

3.º Tasas:

A) Ocupación Dominio Portuario: 13.461,28 Euros/año.

B) Aprovechamiento Especial: tres con quince por ciento del volumen de negocio anual.

C) Tasa Servicios Generales: Según art. 29 de la Ley 48/2003.

4.º Superficie concedida: 233,20 Metros cuadrados.

5.º Titular: Operadora Jerezana, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.196/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Pescados Congelados Hermanos Moy, S. A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Explotación del Local 5 de las Nuevas Instalaciones Pesqueras de El Puerto de Santa María, destinado a Comercialización de Productos Congelados.

2.º Plazo: Seis Años, prorrogable tres años más.

3.º Tasas:

A) Ocupación Dominio Portuario: 5.200,00 Euros/año.

B) Aprovechamiento Especial: Uno con quince por ciento del volumen de negocio anual.

C) Tasa Servicios Generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003.

4.º Superficie concedida: 113,7 Metros cuadrados.

5.º Titular: Pescados Congelados Hermanos Moy, S. A.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de febrero de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

5.197/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a Herme Ortiz, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 2 de diciembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Explotación del Local 4 de las Nuevas Instalaciones Pesqueras de El Puerto de Santa María, destinado a Comercialización de Productos Congelados.